



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8479

06/04/2020

20227

**AUTOR/A:** CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP); GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que se dispone la creación de un Comité en el apartado sexto de la Orden/INT/226 de 15 de marzo, un Centro de Coordinación Operativa (CECOR), en el Ministerio del Interior con el objetivo de asegurar la coordinación permanente de las actuaciones. En él se integran los centros directivos del Ministerio del Interior, así como la Federación de Municipios y Provincias y el Ministerio de Defensa.

Por otro lado, la Operación Balmis es una operación militar dirigida desde el Mando de Operaciones del Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), y que no contempla las actividades y servicios desarrollados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE). Es en el contexto de la Operación Balmis donde se contemplan los efectivos y medios utilizados por las unidades de la Unidad Militar de Emergencias -UME-, Inspección General de Sanidad de la Defensa -IGESAN- y Fuerzas Armadas -FAS-.

Asimismo, se informa que por parte de las FAS se han iniciado diversos apoyos en el control del perímetro fronterizo terrestre; vigilancia de infraestructuras críticas del sector de la energía y agua en Baleares, Badajoz y Cádiz; vigilancia de las centrales nucleares de Cofrentes, Trillo y Almaraz; y apoyo en la vigilancia del aeropuerto y el puerto comercial del Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Madrid, 13 de mayo de 2020